



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

3 paguen de los Valores q^e produxere la R^{ta} de la moneda de trigo q^e nuevamente se a establecido; y q^e asi se haga pauer al Depositario Adm^o de Propios para quando se despache la libranca de su importe.

Don Juan Pardo de Real

Antte Nos.

Don Juan Pardo de Real

Don Pedro Faxo de Calderon

Contrato. O. Savado 6. de Diciembre. de 1755.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Casas de la Corte de ella; Savado seis de Diciembre de mill setecientos e cincuenta y cinco: Los M. Ates Señs Murcia haviendo buelto de la junion de Rogativa en la Cathedral, se juntaron a celebrar Cabildo extraordinario; A pauer d^o Juan Pardo de Real Condes^o e Intendente gen^l de esta Capital y R^{ta} Provincia por S. M. d^o Juan Rocamora, d^o Luis Menchion d^o Alexo Manuera, d^o Genonimo Tarandona, d^o Juan Coarons, d^o Rafael Leon y d^o Ramon Mesquex Residores.

Viguiendo Jacinto Velda, Nicolas Guico, Lorenzo Motina, Joseph Abadia, Joseph Montecapido, Joseph Garcia Tono, Gregorio Carrascosa, y Antonio Castillo Jurado.

R. orden sobre pre-cauciones para la publica Salud. " " } El señor Condes^o hizo presente a esta Ciudad una Carta que se le diuise por la Junta de Sanidad de la Taxena, confecha de primero del corriente, acompañada de una